

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 1 de 10

Acta de Distribución de Recursos Sector Proyectos en Red No. 03 de 2025 para el Sector de Arte Urbano

El día 01 de septiembre de 2025 se reunió en la ciudad de Bogotá el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para realizar la distribución de Recursos de la SCRD en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, para determinar el incentivo económico asignado para el proyecto concertado por el Sector de Arte Urbano de Bogotá. Este comité está conformado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA	CARGO
Santiago Trujillo Escobar	CC	71.331.286	Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Secretario de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Juan Diego Jaramillo Morales	CC	8.357.126	Dirección de Fomento	Director de Fomento
Ana María Boada Ayala	CC	52.885.691	Subsecretaría de Gobernanza	Subsecretaria de Gobernanza

PRIMERO. CONTEXTO NORMATIVO

El reconocimiento constitucional del fomento cultural como una función legítima del Estado, se encuentra contemplado en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, que afirman el valor de la cultura como base de la nacionalidad y asignan al Estado la responsabilidad de promover su diversidad, garantizar el acceso a la vida cultural y crear incentivos para quienes desarrollan manifestaciones culturales, científicas y tecnológicas.

En este sentido, la Ley 397 de 1997– Ley General de Cultura – establece en relación con el fomento que el Estado debe impulsar procesos culturales individuales y colectivos, garantizando el acceso equitativo a bienes y servicios culturales. Asimismo, los artículos 17 y 18 de la ley definen el fomento como una responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, a través de mecanismos como becas, premios, apoyos, ferias, talleres y bolsas de trabajo, entre otros.

A nivel distrital a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal j: “Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo”.

De igual manera, en relación con el fomento a la cultura la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte le corresponde, con relación a sus funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 2 de 10

3º, literal o: “Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas”.

En esta misma línea, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, específicamente con su objetivo estratégico No. 2: “Bogotá confía en su bienestar”, y el Programa 14: “Bogotá Deportiva, Recreativa, Artística, Patrimonial e Intercultural”, reconoce el papel de la cultura en la transformación social, la generación de bienestar y la construcción de ciudadanía y el reconocimiento y fortalecimiento a los agentes culturales.

SEGUNDO. ANTECEDENTES

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante Resolución 342 del 26 de mayo de 2025 dispuso la apertura del mecanismo Proyectos en Red del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector - PFAS 2025 y estableció que las condiciones y requisitos de participación de dicho mecanismo se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

La convocatoria fue publicada en la plataforma institucional de Invitaciones Culturales, con una fecha inicial de cierre para el 26 de junio de 2025 a las 5:00 p. m., la cual fue ampliada mediante el Modificadorio No. 001 del 25 de junio de 2025, hasta el 1 de julio de 2025 a las 5:00 p. m.

Al finalizar el proceso de inscripción se reunió el Comité Validador de la Dirección de Fomento la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el día 14 de julio de 2025 con el fin de realizar el diagnóstico y la clasificación de los sectores artísticos y culturales inscritos a la línea estratégica Proyectos en Red para determinar los sectores y participantes habilitados y no habilitados, de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento PCR-PR-25 v1 “Fomento No Competitivo”, y en el marco de implementación de la línea estratégica Proyectos en Red del Programa de Fortalecimiento a Agentes del Sector (PFAS).

En este sentido, dentro del Acta de Categorización de Proyectos en Red se planteó que los sectores inscritos serán clasificados en tres (03) categorías denominadas, con la finalidad de determinar el número de sesiones de fortalecimiento y concertación para cada sector, las cuales están estructuradas de la siguiente manera:

Categoría 1: entre ocho (8) y diez (10) sesiones

Categoría 2: entre cuatro (4) y cinco (5) sesiones

Categoría 3: entre dos (2) y tres (3) sesiones

En este contexto, el Sector de Arte Urbano fue incluido en la Categoría 2 y se proyectó realizar con este sector entre 4 y 5 sesiones de Fortalecimiento y Concertación.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante Resolución 666 del 28 de julio de 2025, modificó el artículo primero de la Resolución 342 del 26 de mayo de 2025, en lo referente a la ampliación de la bolsa de recursos para la estrategia Proyectos en Red, la cual pasó de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.250.000.000) a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.500. 000.000).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 3 de 10

Así mismo, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante el Aviso Modificatorio 002 del 21 de agosto de 2025, realizó la modificación en las condiciones de participación publicadas en el micrositio de Invitaciones Culturales respecto el valor de la bolsa de recursos del mecanismo Proyectos en Red conforme lo dispuesto en la Resolución 666 del 28 de julio de 2025. Dicho Aviso Modificatorio fue publicado en la página de Invitaciones Culturales en este link <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870>.

Finalmente, el Comité Validador para la distribución de recursos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se reunió con el propósito de realizar la distribución de recursos del proyecto del Sector de Arte Urbano con base en las Condiciones generales de participación del mecanismo de Proyectos en Red y en los acuerdos y compromisos alcanzados por los integrantes del sector que se encuentran plasmados en el acta de Concertación 05 de 2025.

TERCERO. PROYECTO SECTORIAL CONCERTADO – SECTOR BIENALES DE ARTE

En el marco de las sesiones de fortalecimiento y concertación enmarcadas dentro de las condiciones de participación de la línea estratégica de Proyectos en Red, el Sector de Arte Urbano participó en cinco sesiones entre presenciales y virtuales de concertación los días 28 de julio de 2025 a las 5:00 p.m. de manera presencial en la SCRD, el 1 de agosto de 2025 de manera virtual a las 2:00 p. m y la cual fue re agendada para el 04 de agosto de 2025 de manera virtual a las 5 pm, el 11 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m. presencial en la SCRD, el 19 de agosto de manera presencial en la SCRD a las 5:00 p.m. y el 25 de agosto a las 5:00 p.m. en la SCRD de 2025, con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el propósito de promover redes de trabajo y colaboración entre los integrantes del Sector de Arte Urbano y llegar a un acuerdo respecto al desarrollo de un único proyecto sectorial.

La concertación de este proyecto por parte del Sector de Arte Urbano, se plasmó en documento denominado Acta de Concertación No. 05 del 25 de agosto de 2025 que hace parte integral del presente documento, fue redactada por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, firmada y aprobada por el sector, en la cual se establecieron una serie de compromisos y se presentó el Proyecto elaborado y concertado por los participantes del sector, denominado Estratografías del Goce, con las siguientes características:

Nombre del Proyecto

El Proyecto fue Denominado “Estratografías del Goce” es una propuesta artística de carácter gráfico y comunitario que consiste en la creación de un mural de gran formato en tres culatas de edificios (600 m² en total) y un muro de piso (100 m²), acompañado de un proceso de socialización y mediación dentro del marco de la Bienal de Bogotá 2025. Se articula con los ejes curatoriales de Goce y Ocio, Ritual y Naturaleza, Estratigrafías, Optimismo Tóxico, traduciendo cada concepto en narrativas visuales que dialogan con la diversidad cultural que habita y transita en el centro de la ciudad, para hacer lo invisible, visible.

De igual manera el proyecto está dirigido a toda la población que transita la ciudad de Bogotá. Se espera que con estas intervenciones artísticas se logren consolidar diferentes articulaciones con las entidades culturales, universidades, y organizaciones comunitarias del sector donde se intervendrán los murales.

Objetivo general:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 4 de 10

Visibilizar y reinterpretar las dinámicas sociales, culturales y simbólicas de Bogotá a través de dos murales, uno de gran formato y el otro de mediano formato, integrando la participación ciudadana y comunitaria a partir de los conceptos planteados, con el fin de generar una apropiación del espacio público y reflexión crítica en el marco de la Bienal de Bogotá 2025.

Objetivos específicos

- Intervenir un mural de 700 metros cuadrados donde uno se realizará en las tres (3) culatas aledañas a la Plaza de Bolívar y un (1) muro de piso, interpretando los ejes curatoriales a través de narrativas visuales contemporáneas y colectivas.
- Involucrar a la comunidad local en 2 laboratorios artísticos con el fin de generar memorias y narraciones audiovisuales que alimenten los contenidos del mural.
- Socializar las intervenciones artísticas en la inauguración de la Bienal, donde se pueda generar un recorrido comentado
- Desarrollar una memoria social donde se registre los procesos de las intervenciones artísticas por medio de la fotografía y lo audiovisual, para que luego sea expuesto en la Bienal.

Justificación

Estratografías del Goce es una propuesta que abarca el arte urbano el cual se ha consolidado como una herramienta de transformación de espacios y de construcción simbólica y cohesión social, especialmente en contextos de la estratificación, migración, y diversidad cultural que existe en Bogotá. Debido a que la ciudad enfrenta retos de segregación urbana, fragmentación social y anonimato en sus periferias.

Además, Bogotá ha sido reconocida como una de las capitales latinoamericanas del muralismo y el grafiti, lo que convierte a este proyecto en una acción pertinente para fortalecer la identidad cultural y aportar al campo artístico. La intervención, al dialogar con los conceptos curatoriales, permitirá que los habitantes se reconozcan en los relatos del mural y que los visitantes de la Bienal encuentren en él un punto de reflexión sobre la ciudad contemporánea.

Intervenir la Plaza de Bolívar que no solo es el corazón administrativo y gubernamental del país, sino también un escenario de encuentro ciudadano, manifestación social y memoria colectiva. Instalar allí un mural de gran formato implica abrir un diálogo directo entre el arte urbano, las instituciones del poder y la ciudadanía, resignificando la plaza como un espacio de participación y apropiación cultural.

Memoria y mediación:

Alcance focalizado: Se hará un trabajo en red entre los artistas y colectivos participantes para poder llegar a la comunidad artística distrital, cada colectividad en individualidad dentro de este proyecto cuenta con mínimo mil seguidores en redes sociales lo cual permitirá un alcance específico en el sector de artistas urbanos.

Alcance local: Se buscará el apoyo de las instituciones vinculadas al proyecto y/o patrocinadores y marcas que estén dentro de los componentes del proyecto con el fin de lograr un alcance hacia el público en general.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 5 de 10

Medios de difusión y distribución de contenidos:

Digitales: Se realizará una campaña de difusión de todas las etapas del proyecto incluyendo los perfiles de los artistas y colectividades vinculados al proceso, dicha difusión se hará en modo de colaboración y se lanzará etiquetando de manera articulada tanto a artistas como a instituciones y marcas. Los principales medios de comunicación serán Facebook e Instagram.

Físicos: Se imprimirán algunas piezas de difusión para compartir en piso mientras se está haciendo la intervención en los muros, estas piezas tienen el fin de informar a la comunidad aledaña del proyecto y también promocionar el trabajo y los perfiles de los artistas vinculados al proyecto, en estas piezas físicas se vinculó un código QR que vincule a las piezas en redes sociales del proyecto.

Mediación: Contaremos con un equipo de mediación quienes buscarán sensibilizar a la comunidad que transita el sector por medio de dispositivos artísticos como: objetos, imágenes y dibujo, esto con el fin de expandir la experiencia del contenido conceptual del mural a otras poblaciones y personas con discapacidad.

Aportes al campo

Estratografías del Goce fortalece el muralismo como práctica de creación colectiva y crítica urbana, articula arte y comunidad en un evento nacional e internacional, y genera un referente de apropiación del espacio público como soporte de narrativas culturales en Bogotá.

De igual manera genera una conexión y medio de comunicación en referente a la sociedad, y diferentes comunidades alternas, el aporte es directo, el arte urbano como apropiación de terrenos olvidados, en puntos de goce y disfrute para todo espectador.

Este proyecto no se concibe únicamente como una obra visual, sino como un dispositivo de mediación que reconoce la voz de los habitantes del centro y de los visitantes habituales de la plaza: trabajadores, comerciantes, estudiantes, turistas, manifestantes y transeúntes que día a día habitan este espacio. Al permitir que el grafiti y el muralismo tradicionalmente asociados a las periferias y a lo alternativo se instalen en el corazón político de la ciudad, se plantea un acto de democratización simbólica y una legitimación del arte urbano como parte fundamental de la cultura nacional.

Además, esta intervención tiene una implicación social y política al reivindicar el derecho ciudadano al goce y al ocio en el espacio público. En un lugar históricamente cargado de tensiones, discursos de poder y protestas sociales, “Estratografías del Goce” se inscribe como un gesto de memoria y resistencia que, lejos de invisibilizar los conflictos, propone una mirada de reconocimiento, diversidad y esperanza.

Fecha máxima de ejecución

El proyecto se desarrollará hasta el 30 de noviembre de 2025.

Presupuesto propuesto y Desembolso

El sector de Arte Urbano vía correo electrónico de fecha del 29 de agosto de 2025 remitió formalmente el proyecto con objetivo general y específicos, el cronograma de desarrollo de la intervención y un presupuesto general por un valor de \$220.000.000 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE), en el cual se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 6 de 10

discrimina cómo se va a utilizar el recurso del **proyecto que fue objeto de concertación**; documentos que hacen parte integral de la presente acta.

CUARTO. COMPROMISOS

Dentro de los compromisos planteados en el Acta de Concertación No. 05 de 2025, por parte del Sector de Arte Urbano con relación a los recursos que recibirá el sector para el desarrollo de Estratografías del Goce se destacan los siguientes:

- Los participantes del Sector de Arte Urbano que asistieron a las sesiones de concertación acordaron que, JAIME CORONADO HERNANDEZ, identificado con C.C. 1014266501, persona natural, OSCAR ANDRES SILVA YATE, identificado con C.C. 1022376420, persona natural, KAREN LORENA TELLEZ GÓMEZ, identificada con C.C. 1022413666, persona natural, serán los encargados de recibir el valor estipulado para las intervenciones de las culatas y JOSÉ JOAQUÍN ACELAS ARIAS, identificado con C.C. 91274408 representante de la agrupación REVISTA PÁGINA 13 recibirá el valor estipulado para la intervención en piso en los dos (2) desembolsos de 90% y 10% establecidos por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el desarrollo del proyecto, lo anterior dada la experiencia en ejecución de recursos y conocimiento administrativo y financiero y serán los encargados de cumplir con el requisito de la(s) póliza(s) que se requiera que ampare el riesgo por el 30% del valor total del incentivo en favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. , según lo estipulan las condiciones de participación de Proyectos en Red.

QUINTO. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

En virtud de lo anterior, para realizar la asignación de recursos se tendrá en cuenta los acuerdos alcanzados por el sector de Arte Urbano lo plasmados en el acta Concertación de Proyectos 005 de la vigencia 2025 y los siguientes criterios:

N o	CRITERIO
1	Complejidad del proyecto.
2	Coherencia del presupuesto.
3	Viabilidad técnica y operativa.
4	Nivel de asociatividad intrasectorial e intersectorial.
5	Capacidad de articulación y generación de alianzas.
6	Articulación con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura” y la agenda cultural de la ciudad.
7	Otros

	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 7 de 10

SEXTO. RESULTADO DE ASIGNACIÓN

Con el objetivo de fortalecer los 15 sectores participantes en la estrategia Proyectos en Red, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte busca dar cabida a los proyectos presentados por todos los sectores. Para ello, teniendo en cuenta los criterios de asignación de recursos y con el fin de optimizar el presupuesto, se ha destinado un presupuesto de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) para el proyecto “Estratografías del Goce” del sector de Arte Urbano, desde la bolsa de recursos con número de CDP 1178 del 9 de mayo de 2025, con rubro No. O230117330120240152, denominado Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C, con concepto de gasto O232020200991124 -. Servicios De la Administración Pública Relacionados con la Recreación, la Cultura y la Religión y fondo No. 1-100-F001 VA- Recursos del Distrito.

Teniendo en cuenta que el proyecto “Estratografías del Goce” se desarrollará en el marco de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad, BOG25, el Comité Validador recomienda una redistribución de los rubros del presupuesto presentado por el sector, destinando mínimo un 90% del monto asignado para la realización del mural de gran formato conformado por las 3 culatas de los edificios ubicados en la Plaza de Bolívar y 10% al componente de muro de mediano formato. Para el desarrollo del proyecto, será responsabilidad de los participantes revisar y ajustar su proyecto, teniendo en cuenta el presupuesto asignado. Este ajuste permitirá alinear sus objetivos con los recursos disponibles, asegurando el desarrollo exitoso del proyecto. De igual manera, las actividades requeridas para el desarrollo del proyecto deberán ser coordinadas con el equipo de la SCRD, y los diseños y contenidos producidos en el marco del proyecto deberán ser aprobados por el comité curatorial de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad, BOG25. Los diseños de los murales deberán ser enviados en un plazo máximo de 10 días, contados a partir de la publicación del Acta de Distribución de Recursos para retroalimentación y aprobación del comité de la Bienal, BOG25. Es importante tener en cuenta que se deberá destinar la totalidad del recurso asignado en la ejecución del proyecto.

Ejecutar la propuesta aprobada por el comité acotando las solicitudes de ajustes presupuestales o conceptuales. Solo se podrá empezar a desarrollar el proyecto a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la SCRD o a la fecha de generación del Registro Presupuestal, lo último que suceda. Así mismo, es importante tener en cuenta que la propuesta deberá ser ejecutada máximo al 30 de noviembre del 2025, y que solo se concederán prórrogas en casos excepcionales debidamente justificados. Si este fuera el caso, se debe dar a conocer el caso a la SCRD, quien autorizará o negará expresamente la prórroga. De ser autorizada se deberá suscribir con la entidad un acta en donde conste el tiempo de la prórroga, para efectos de ajustar las garantías correspondientes.

El Comité Validador o Comité Técnico de Asignación de Recursos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte acoge lo acordado por el Sector de Arte Urbano respecto a los compromisos y responsabilidades consignados en el Acta de Concertación. En consecuencia, el recurso será desembolsado en su totalidad entre JAIME CORONADO HERNANDEZ, identificado con C.C. 1014266501, persona natural, OSCAR ANDRES SILVA YATE, identificado con C.C. 1022376420, persona natural, KAREN LORENA TELLEZ GÓMEZ, identificada con C.C. 1022413666, persona natural, serán los encargados de recibir el valor

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 8 de 10

estipulado para las intervenciones de las culatas y JOSÉ JOAQUÍN ACELAS ARIAS, identificado con C.C. 91274408 representante de la agrupación REVISTA PÁGINA 13, quienes garantizarán la entrega de los recursos proyectados a los participantes del sector de Arte Urbano en Proyectos en Red bajo el proyecto “Estratografías del Goce”, el incumplimiento de los acuerdos consignados en el Acta de Concertación No. 05 de 2025, implicará el inicio de un proceso de declaración de incumplimiento por parte de la SCRD, la devolución del incentivo, la declaratoria del siniestro de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales y la restricción para participar en cualquier programa, estrategia o mecanismo de fomento cultural de la SCRD por un período de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la declaratoria de incumplimiento para todos los participantes del sector de Arte Urbano en Proyectos en Red que desarrollan el proyecto “Estratografías del Goce”.

Así mismo, se hará un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total asignado, una vez notificada la resolución que otorga el recurso y previo cumplimiento por parte de las personas jurídicas y agrupaciones anteriormente mencionadas, de la constitución de póliza de cumplimiento en favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD), identificada con numero de NIT 899999061-9 , que ampare el riesgo por el 30% del valor total del incentivo con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Para este primer desembolso se deberá adjuntar la siguiente documentación, según el perfil con el cual se inscribió quien recibirá los recursos:

PERSONAS NATURALES:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT), legible y actualizado a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Certificado bancario en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

AGRUPACIONES:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 9 de 10

- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.

Posteriormente, se hará un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total asignado posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD para tales efectos, y la presentación y aprobación por el área misional del informe de ejecución de actividades y la relación de gastos, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.

Para constancia firman,

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho

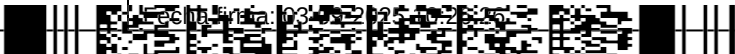
ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES
Director de Fomento

Proyectó y verificó información: Elena Salazar Jaramillo - Contratista Dirección de Fomento - PFAS
Estefan Mestizo Rosas - Contratistas Dirección de Fomento - PFAS
Revisó: Omar Sandoval Vargas - Contratista Dirección de Fomento - PFAS
Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento

Documento 20252200476473 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 10 de 10

	Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 04-09-2025 15:41:52
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 04-09-2025 15:18:04
Andrés Riaño Díaz	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 04-09-2025 15:12:42
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 04-09-2025 10:01:45
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 03-09-2025 21:01:44
Omar Giovanni Sandoval Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 03-09-2025 11:31:18
Elena Salazar Jaramillo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 03-09-2025 11:25:48
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 03-09-2025 11:25:48
 f14541e93b2f092edecb1e30919c204983682d54842509ccf62c3e58a61d3daf Codigo de Verificación CV: 52df3	